

A TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **Campeonato Provincial de Pesca Mar-Costa Corcheo clasificatorio 2017**, que tendrá lugar el próximo día 23 de Agosto de 2015 en el Llano Amarillo - Algeciras (Cádiz).

Se adjunta el correspondiente boletín de inscripciones. Se envía el programa de Actos y Bases del Campeonato.

Las inscripciones, obligatoriamente se realizarán en **el boletín de inscripción**, acompañándose el Acta del Concurso. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través del **Club** correspondiente. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 16 de agosto. (Inclusive).**

En San Fernando, a 25 de julio de 2015

LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA F.A.P.D.:



Fdo. Pilar Collantes Anelo

SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 25 de julio 2015
	Número 46



CAMPEONATO PROVINCIAL PESCA MAR-COSTA CORCHEO

Llano Amarillo - Algeciras (Cádiz) 23 de agosto de 2015

PROGRAMA

DOMINGO 23 DE AGOSTO DE 2015

07,30 hora	Concentración de participantes Llano Amarillo - Algeciras (Cádiz)
07,45 hora	Reunión de Delegados y sorteo de puestos para la primera y segunda manga.
09,30 hora	Comienzo de la Primera Manga
12:25 hora	Preaviso de los últimos 5 minutos.
12:30 hora	Fin de la Primera Manga. Pesaje y clasificación de la Primera Manga.
14:30 hora	Comienzo de la Segunda Manga
17:25 hora	Preaviso de los últimos 5 minutos.
17:30 hora	Final de la Segunda Manga Pesaje y clasificación de la Segunda Manga

Entrega de trofeos

(Es obligatoria la presencia de todos los pescadores)

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE REGRESO

JURADO Y COMITÉ DE COMPETICION

PRESIDENTE Dña. M^a del Pilar Collantes Anelo
Delegada Provincial de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva

VICEPRESIDENTES D.

SECRETARIO D. Simon Parra Pravia

VOCALES (Los Presidentes de clubes asistentes)

JUEZ/ES: LOS DESIGNADOS POR EL COMITE



CAMPEONATO PROVINCIAL PESCA MAR-COSTA CORCHEO

Categoría

Llano Amarillo - Algeciras (Cádiz) 23 de agosto de 2015

B A S E S

ORGANIZACIÓN

EL **Campeonato Provincial de Pesca Mar-Costa CORCHEO**, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva a través de la Delegación Territorial de Cádiz.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

NORMAS ESPECÍFICAS

Se desarrollará en las fechas, zona, horarios y pruebas indicados en el **PROGRAMA DE ACTOS**.

De los participantes. Los participantes deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreo de la Junta de Andalucía en vigor, de no se así, **NO PODRÁ PARTICIPAR**

Del escenario. Espigón de Levante (Cádiz). Estará dividido en sectores y los puestos al menos, de 10 metros de longitud. La adjudicación de los puestos se hará por sorteo puro.

De la modalidad. Pesca marítima desde costa Especialidad Corcheo.

De desarrollo. Dos pruebas (mangas), de tres horas de pesca hábiles cada una de ellas.

En esta Competición es aconsejable, el uso de nasa o rejón que permita mantener vivas las capturas.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupados por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a éstos, al control o persona autorizada por la organización.

De comportamiento y material deportivo. A la entrada a los puestos de pesca, antes del inicio de la manga, se autorizan lances de prueba para medir la profundidad a condición de que el anzuelo esté desprovisto de cebo.

Se autoriza el lance oblicuo del aparejo, de acuerdo con los participantes adyacentes para aprovechar al máximo la corriente marina, procurando no molestar a los deportistas vecinos.

Cuando el deportista vecino tenga picada, tendrá prioridad sobre los contiguos que no deberán lanzar y retirar parcialmente sus líneas hasta que el primero capture su pieza o la pierda.

Cuando falten cinco minutos para el "Fin de Prueba", se efectuará una señal acústica que avise a los deportistas que estén trabajando una captura. Transcurridos esos minutos, otra señal indicará el final de la Manga y toda pieza que no este en el rejón o claramente fuera del agua, no será válida.

Los deportistas permanecerán en sus puestos apercibiéndose de la llegada de los Controles/Jueces para efectuar el pesaje y suscripción de la plica.

CAÑAS. En la Especialidad de Corcheo se autoriza una sola caña en acción de pesca, pudiéndose tener otras cañas de reserva montadas con el anzuelo. La longitud de la caña, se establece en un máximo de 8 metros y, deberá tener un mínimo de cuatro anillas o llevar anillas interiores.

LINEAS. Libres tanto en diámetro, como en su composición.

CARRETES. Su uso es obligatorio y la elección opcional ya sea de acción manual o automática, de bobina fija o giratoria.

BAJOS DE LINEA. Son totalmente libres, provistos de un solo anzuelo.

FLOTADORES. De uso obligatorio, fijos o deslizantes, deberán soportar como mínimo el peso de lastre y del cebo; su fijación a la línea es libre.

ANZUELOS. Se permite un solo anzuelo simple, según lo previsto en el Art. 20 de las Normas Genéricas. Las posibles excepciones o limitaciones al uso de los anzuelos, en su caso, se reflejarán en las Bases de la Convocatoria pero está prohibido el uso de anzuelos dobles o triples.

CEBOS y ENGODOS. Se permiten los naturales o de origen orgánico autorizados por el Organismo competente en materia de pesca marítima de la Comunidad Autónoma donde se celebre la Competición. Se autoriza expresamente el cebado o macizado de las aguas.

Elementos Auxiliares. La sacadera o salabre es de uso personal pero puede ser prestada momentáneamente a otro participante. La recuperación de la pieza a capturar debe hacerse sin la ayuda de otros participantes.

También se autorizan los soportes para las cañas, tanto a la que esté en acción de pesca como para la caña o cañas de repuesto, estas podrán tener el anzuelo montado. En Competiciones nocturnas pueden utilizarse fuentes luminosas sin dirigirlas hacia el agua ni perturbar a los participantes contiguos.

CAPTURAS. A efectos de CAPTURAS VALIDAS para pesaje solamente se consideran las que superen la medida mínima legal establecida por La Federación Andaluza de Pesca Deportiva. Las piezas presentadas a pesaje, inferiores a 1 cm. de la medida mínima de la especie, serán penalizadas descontando su peso del total. Asimismo, se considerarán válidas, las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará, como captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca,

Aquellas piezas que una vez se dé la señal de finalización de la manga o Competición estén claramente fuera del agua o en el rejón.

De las clasificaciones. Se realizará por el sistema de Agua-Dulce.

1.- Las puntuaciones para clasificar los resultados en las Competiciones Oficiales de Pesca de Agua Dulce serán por asignación de UN PUNTO por GRAMO del peso total obtenido del pesaje de las capturas válidas.

2.- Las Clasificaciones se realizarán siguiendo criterios secuenciales que valoren las Clasificaciones por Sectores en cada Manga y la Clasificación Individual Final. Es muy conveniente que todos los Sectores tengan el mismo número de participantes (si fuera posible). En todos los casos las Clasificaciones Individual por Sector y la Individual Final, recogerán la puntuación (gramos) de cada participante y en los casos opcionales del punto anterior, el número de capturas válidas.

Clasificación Individual Final

1.- Una vez obtenidas las Clasificaciones Individuales por Sectores, se procederá a sumar los puestos de Sector obtenidos por cada participante durante cada una de las Mangas y estas sumas se ordenarán de menor a mayor.

Desempates en la suma de puestos en su caso: Se procederá atendiendo por este orden los siguientes criterios:

- a) Por el mayor número de puntos-gramos en todas las Mangas.
- b) Por el mayor número de puntos-gramos en una de las Mangas. (La de mayor peso de los participantes empatados).
- c) Por Sorteo.

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS.

CUALQUIER DEPORTISTA QUE UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERA INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA FAPD CON AL MENOS TRES DIAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA

NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)